



## **Auditoría General de Gestión del Ministerio Público de la Acusación.**

***Resolución de Inicio de Ciclo Regular de Monitoreo.***

***RINI nro 4/2018.***

***AGG, 21 de Agosto de 2018.***

**Y VISTOS:** La Resolución nro 263/2018 dictada por el señor Fiscal General en razón de la cual establece como *veedora* a la Auditoría General de Gestión del funcionamiento de la prueba piloto del Sistema de Evaluación de Desempeño de Fiscales y Fiscales Adjuntos del Ministerio Público de la Acusación.

Que, dentro del Área de Control de Gestión de esta Auditoría General de Gestión (aprobada mediante Resolución Nro 164 del Fiscal General de fecha 31 de mayo de 2017) se desarrollan las funciones de monitoreo y evaluación (artículos 27 y 28 inc. 1 y 2 de la ley 13.013) mediante los Principios de Actuación aprobados por Resolución Nro 122 de fecha 4 de mayo de 2018 del Fiscal General;

**CONSIDERANDO:** Que, atento a la necesidad de transparentar y mejorar la implementación del Sistema de Carrera para la promoción y permanencia de los Órganos Fiscales establecido por la ley 13.013, es necesario *monitorear* el funcionamiento de la prueba piloto de uno de sus componentes, cual es el Sistema de Evaluación de Desempeño de los Órganos Fiscales establecido mediante Resolución FG Nro 179/2016, ante ello y en cumplimiento de los principios de actuación de esta Auditoría, por la presente se definen los objetivos a comprobar y el enfoque metodológico a aplicar:

### **I. Objetivos a Monitorear:**

Tomando la propuesta efectuada por el señor Fiscal General mediante la Resolución nro 263/2018, el *objetivo a monitorear* es el funcionamiento integral de la prueba piloto del Sistema de Evaluación de Desempeño de Fiscales y Fiscales Adjuntos del Ministerio Público de la Acusación, especialmente en lo referido a:

- a) La constitución y el funcionamiento de las Comisiones Regionales Evaluadoras (CRE).
- b) La presentación de los informes de desempeño.
- c) La evaluación del desempeño de los fiscales y conformación de orden de mérito por Fiscalía Regional.

- d) La presentación y resolución de recursos de fiscales.
- e) Informe final de la prueba piloto por parte de las CRE.

## **II. Enfoque Metodológico:**

Las técnicas para obtener y reunir información serán relevamientos y pedidos de informes, encuestas, entrevistas individuales y grupales, entre otras que puedan surgir de los procesos continuos de validación.

La Auditoría elaborará las disposiciones pertinentes a los efectos de operativizar los objetivos y metodología descriptos.

### **POR ELLO:**

### **LA AUDITORA GENERAL DE GESTIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, RESUELVE:**

- 1.- Dar inicio al ciclo regular de monitoreo sobre el funcionamiento integral de la prueba piloto del Sistema de Evaluación de Desempeño de Fiscales y Fiscales Adjuntos del Ministerio Público de la Acusación.
- 2.- Dictar las disposiciones pertinentes y arbitrar los medios necesarios a los fines de efectuar el relevamiento de la información.
- 3.- Comuníquese al Fiscal General, los Fiscales Regionales, las Comisiones Regionales Evaluadoras (CRE), Órganos de Apoyo, Órganos Fiscales del Ministerio Público de la Acusación y actores del Sistema de Justicia Penal.



Dra. MARIA CECILIA VRANICICH  
AUDITORA GENERAL DE GESTIÓN  
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN  
PROVINCIA DE SANTA FE